

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES**

SANTIAGO, 30 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2058

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 1.261 de 2021.
2. La solicitud de inscripción de una línea de bonos a 25 años, en el Registro de Valores correspondiente a la sociedad ITAÚ CORPBANCA.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro de Valores de una línea de bonos a 25 años correspondiente a la sociedad ITAÚ CORPBANCA, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2058-22-33440-H*

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2058-22-33440-H

ANTECEDENTES PARA CERTIFICADO

SOCIEDAD EMISORA : **ITAU CORPBANCA**

INSCRIPCION DE LA LINEA DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES : N° FECHA

MONTO MAXIMO LINEA DE BONOS : **U.F. 100.000.000.-**

PLAZO VENCIMIENTO LINEA : 25 años a contar desde la fecha de la escritura del contrato de emisión de bonos por línea.

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

GARANTIAS : Sin garantía alguna.

RESCATE ANTICIPADO : Salvo que se indique lo contrario para una o más series en la respectiva Escritura Complementaria, o en el Contrato de Emisión, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, de acuerdo a lo establecido en el número /Trece/ de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión.

REGIMEN TRIBUTARIO : Salvo que se indique lo contrario, los bonos que se emitan con cargo a la Línea se acogerán al régimen tributario establecido en el Artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

NOTARIA : María Patricia Donoso Gomien
FECHA : 20.12.2021 y modificada el 01.03.2022
DOMICILIO : Santiago



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2058-22-33440-H